

RIO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 104.350/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 23/23 el Señor Decano de Unidad Académica Río Gallegos autoriza la Convocatoria a Dos Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCLP), en el marco del PEIDT 29/A500, cuya directora es la Dra. Sandra Casas;

QUE por Acuerdo N° 248/22 se aprobó el PEIDT 29/A500 – radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada, en el cual se prevén la realización de DOS becas con una duración de SEIS (6) meses, un estipendio mensual de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) y una carga horaria de 10 horas semanales;

QUE los postulantes admitidos son Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ para la Beca denominada Front-end y Agustín Daniel ZAPATA para la beca denominada Back-end;

QUE obra acta de la comisión evaluadora;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Resolución 0870/17-R-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

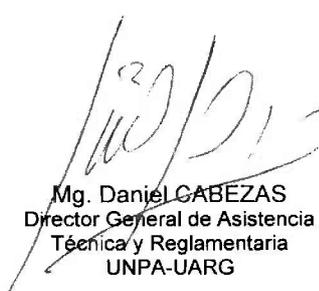
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

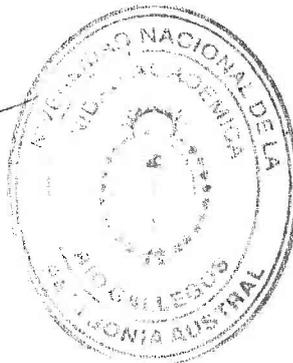
ARTICULO 1°.- DESIGNAR a Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ (DNI N° 35.525.143) Becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCLP), en el marco del PEIDT 29/A500, cuya directora es la Dra. Sandra Casas a partir del 01 de marzo y por el término de SEIS (6) meses y una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a Agustín Daniel Zapata (DNI N° 41.640.958) Becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCLP), en el marco del PEIDT 29/A500, cuya directora es la Dra. Sandra Casas a partir del 01 de marzo y por el término de SEIS (6) meses y una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que los becarios mencionados en el Artículo 1° y 2°, recibirán una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).-.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Administración, Secretaria de Hacienda y Administración, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-


Mg. Daniel CABEZAS
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG





Arq. Guillermo MELGAREJO
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

039/23